

K 260821  
GOBIERNO DE CHILE  
Gobierno Interior  
INTENDENCIA REGIONAL DE TARAPACÁ  
Depto. Jurídico y Extranjería

Nº int.: 7641396

CONTRALORÍA GENERAL
REGIONAL TARAPACÁ
TOMA DE RAZÓN
24 MAY 2017
RECEPCIÓN
Jurídica
UPAE
DIR
UCE

EXPULSA DEL PAÍS A EXTRANJERA QUE INDICA  
RESOLUCIÓN AFECTA N° 167 / 2017.-

IQUIQUE , 10/05/2017

VISTO: Estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE:

Que la extranjera, Rafaela VALDEZ VALDEZ  
nacida el [REDACTED] en República Dominicana, indocumentado de nacionalidad  
DOMINICANA, conforme a lo informado mediante PARTE POLICIAL 118 del 26/01/2017  
de POLICIA DE INVESTIGACIONES DE IQUIQUE, ingresó clandestinamente  
al territorio jurisdiccional de la Provincia de Tamarugal, evitando los  
controles policiales de frontera.

Que, con fecha 07 de abril de 2017, se  
denunció este hecho ante el Fiscal de Pozo Almonte, de conformidad con lo  
establecido en el artículo 78 del Decreto Ley 1094 de 1975, desistiendo  
posteriormente de dicha medida, y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los  
artículos N°s 2, 3, 15, 16, 17, 68, 69, 78, 84 y demás pertinentes del  
Decreto Ley 1094 de 1975; 2, 4, 6, 146, 158, 165, 167, 173 y siguientes del  
D.S. 597 de 1984 y D.S. 818 de 1983 del Ministerio del Interior, y de acuerdo  
con lo establecido en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría  
General de la República.

R E S U E L V O :

1° La POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE,  
Iquique, procederá a expulsar del territorio nacional a la extranjera Rafaela  
VALDEZ VALDEZ de nacionalidad DOMINICANA, .

2° El Servicio señalado anteriormente, deberá  
efectuar la expulsión de la persona mencionada, siempre que no existan causas  
pendientes en su contra, y si las hubiere, cuando cumpla la respectiva pena.

3° RESÉRVESE a la afectada las acciones  
judiciales que señala el D. S. 597 de 1984, del Ministerio del Interior.

4° COMUNÍQUESE la presente Resolución al  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Policía de Investigaciones de  
Chile y al Ministerio de Relaciones Exteriores para su conocimiento y fines  
consiguientes.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y COMUNÍQUESE  
"POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA"



*[Handwritten signatures and initials over the stamp]*  
Tomo Razón  
CLAUDIA ROJAS CAMPOS  
INTENDENTE REGIONAL DE TARAPACÁ  
Orden del Contralor  
General de la República  
30 MAY 2017  
MARIELA FERNÁNDEZ RAMOS  
Contralor Regional Tarapacá  
Contraloría Regional Tarapacá